

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-7134**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE No. 1957782**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b>	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	<b>REPORTÓ:</b>	COMUNIDAD
<b>COE:</b>	23	<b>MOVIL:</b>	3
<b>FECHA:</b>	21 de Diciembre de 2013	<b>HORA:</b>	12:00 p.m.

**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 1 # 3 – 21 Sur (antigua Carrera 1 # 1 – 21 Sur) Carrera 1 # 3 – 31 Sur (antigua Carrera 1 # 1 – 31 Sur)	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	300 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	Buenos Aires	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	12				
<b>UPZ:</b>	33 – Sosiego	<b>FAMILIAS</b>	2	<b>ADULTOS</b>	6	<b>MENORES</b>	6
<b>LOCALIDAD:</b>	4 – San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	2				
<b>CHIP:</b>	AAA0000EYAF AAA0000EYBR	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-17491				

### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

### 3. ANTECEDENTES

El barrio Buenos Aires fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004 - SINUPOT), el sector donde se localizan los predios de la Carrera 1 # 3 – 21 Sur Manzana 22 – Lote 18 y la Carrera 1 # 3 – 31 Sur Manzana 22 – Lote 19 según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, presenta categorización en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, suscribió el Contrato de Consultoría No. CCS-240 de 2000, con la firma Moya y García Ltda., para realizar el “Estudio de riesgos por remoción en masa y diseños detallados de las obras de control, protección y estabilización en el barrio Buenos Aires”, de la localidad San Cristóbal. Este estudio considera la condición de estabilidad de varias zonas, entre las que se encuentra aquella que comprende el área de influencia de un talud de corte de una antigua explotación minera, aledaño al cual se ubican los predios ubicados en la Carrera 1 # 3 - 21 Sur y Carrera 1 # 3 - 31 Sur.

El contratista dividió el área del estudio en 4 zonas e incluyó el predio ubicado en la Carrera 1 # 3 - 21 Sur dentro de la zona 3, el cual identificó en el inventario de viviendas como lote número 32 respectivamente y para el cual define que la condición de Amenaza actual para el año 2000 y futura (veinticinco años después, es decir para el 2025, sin obras de mitigación) es Media - Alta, de acuerdo con el numeral 7 “Evaluación y análisis de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa”, del informe final. La diferencia entre los dos escenarios temporales de amenaza por potenciales procesos de inestabilidad para el predio, radica en la cantidad de su área que se encuentra amenazada en cada uno de dichos escenarios.

El estudio describe de la siguiente manera, según el numeral 6.2 Inventario de procesos del informe final, el proceso de inestabilidad que genera la Amenaza en la zona 3: “Caída de rocas, principalmente bloques de arenisca de tamaño variable entre 0.4 y 1.0 m de lado, propiciado por la erosión diferencial que afecta de manera más intensa a los niveles de lodolitas, dejando de esta manera sin soporte las capas de areniscas. Además de la pérdida del material de la base, el movimiento está favorecido por la presencia de diaclasas con alto ángulo de buzamiento, definiendo de esta manera bloques de arenisca susceptibles a la caída”. Así mismo describe que el talud de corte de la zona 3: “tiene de 3.0 a 5.0 m de altura y 90.0 m de longitud”, y que “hacia la base del mismo se han construido casas de uno y dos niveles, que han sufrido en el pasado el impacto de los bloques de arenisca”.

Además el estudio anota en los numerales 8 “Evaluación y Análisis de Vulnerabilidad por Fenómenos de Remoción en Masa” y 9 “Evaluación y Análisis de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa”, ambos válidos para el escenario temporal durante el cual se realizó el estudio, es decir, para el año 2000; que la vulnerabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios es Media y Alta, al igual que su condición de riesgo.

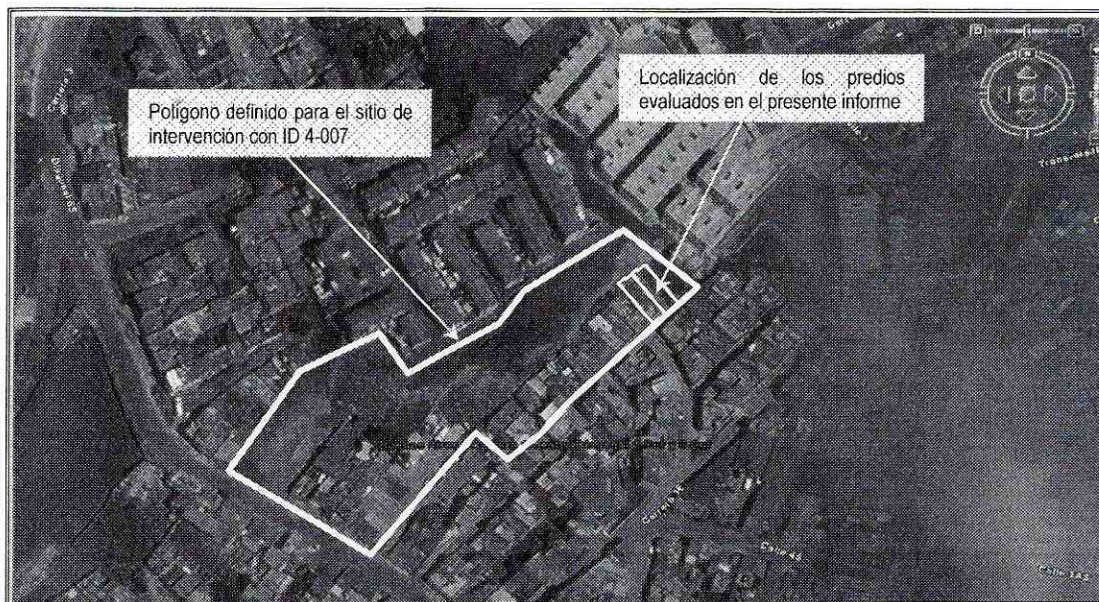
Al considerar los análisis de estabilidad general, el estudio propone como medidas para mitigar el riesgo en la zona 3, que comprende el talud potencialmente inestable y su zona aledaña, en la que se emplaza el predio de la Carrera 1 No. 3 - 21 Sur, la intervención por medio de la ejecución de obras y/o actividades, las cuales describe de manera general en el numeral 11.3.1, de la siguiente forma: “el escarpe de esta zona, de taludes casi verticales, presenta problemas de desprendimiento de fragmentos de roca de arenisca de la parte superior, ocasionado por la pérdida de soporte por la meteorización de la capa subyacente de lodolita”, por tanto adoptó la alternativa que: “contempla como aspecto central retirar del

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

talud el nivel arenoso mediante la conformación de una berma en el contacto lodolita - arenisca; adicionalmente, y aprovechando la existencia de una amplia plataforma en la parte superior del talud, se realizará una adecuación general de la zona para mejorar no solo la estabilidad, sino también el entorno”.

Para llevar a cabo la estabilización descrita en el mencionado numeral, se desglosan en el mismo entre otras, las siguientes actividades u obras a ejecutar: barrera móvil de protección, de madera y llantas, usada para evitar el impacto de los materiales que puedan caer del talud durante su reconfiguración; adecuación del acceso a la parte superior del talud, mediante la conformación de bermas; recubrimiento con malla-mortero, de las bermas; obras de drenaje complementarias, cuneta conformada por el recubrimiento de la berma intermedia y un canal revestido con concreto en la pata del escarpe (parte posterior de las viviendas de la zona, entre las cuales está la de la Carrera 1 No. 3 - 21 Sur) y revegetalización, por medio de un manto de cobertura vegetal del tipo “Agrotexil” o “Biomanto” para proteger el material expuesto a procesos de erosión.

De igual forma el sector, donde se localizan los predios evaluados en el presente informe con nomenclatura Carrera 1 # 3 – 21 Sur y la Carrera 1 # 3 – 31 Sur, fue incluido como sitio crítico de intervención mediante el identificador 4-007 del 12 marzo de 2009, mediante los documentos soporte DI-3560, DI-3583 y RO-22817.



**Figura 1.** Localización del polígono definido para el sitio de intervención con ID 4-007, con respecto a los predios evaluados en el presente informe del barrio Buenos Aires en la localidad de San Cristóbal.

Adicionalmente, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, ha emitido Estudios de Riesgos por Remoción en Masa y una serie de Respuestas Oficiales y Diagnósticos Técnicos para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 1 No. 1 – 21

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Sur Manzana 22 – Lote 18, según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, documentos generados con base en visitas de campo que involucraron la evaluación de la vivienda en comento; dichos documentos son citados a continuación en la tabla 1 y pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del FOPAE:

**Tabla 1.** Relación Respuestas Oficiales y Diagnósticos Técnicos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, para el predio de la referencia del Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

INFORME	FECHA
“Estudio de riesgos por remoción en masa y diseños detallados de las obras de control, protección y estabilización en el barrio Buenos Aires”, de la localidad San Cristóbal - CCS-240 de 2000.	Enero de 2001
DI-2219	Diciembre 1 de 2004
RO-22817	Noviembre 5 de 2007
DI-3560	Enero 22 de 2008
DI-3583	Febrero 5 de 2008
DI-3891	Noviembre 26 de 2008
DI-4149	Junio 8 de 2009
DI-4559	Mayo 27 de 2010
DI-6468	Junio 11 de 2011 / Febrero 21 de 2012

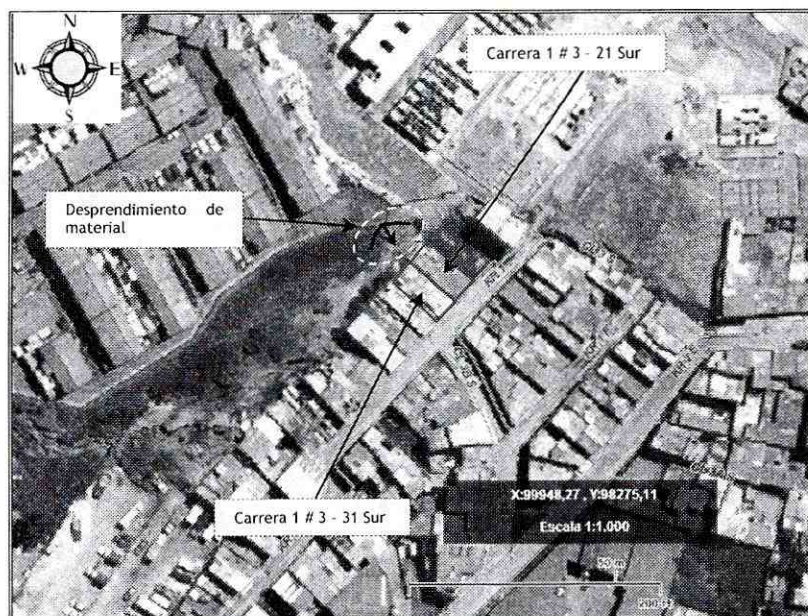
#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un nuevo proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, de pendiente de tendencia vertical aproximada a ( $\beta \approx 60^\circ$ ) y de altura cercana a los 9 m, conformado por intercalaciones de estratos de rocas areniscas y arcillolitas, el cual fue evaluado con anterioridad mediante los Diagnósticos Técnicos DI-4559 y DI-6468. Dicho talud se localiza hacia el costado noroccidental de los predios con nomenclatura Carrera 1 # 3 – 21 Sur y la Carrera 1 # 3 – 31 Sur del barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, donde el material desprendido involucró un volumen cercano a los 1.5 m<sup>3</sup>, compuesto por suelo residual, capa vegetal y bloques de roca de arenisca de aristas entre los 0.3 m y 0.5 m principalmente, los cuales se depositaron hacia la parte baja de dicho talud, impactando un muro de cerramiento perimetral del segundo nivel de la vivienda, donde se localiza la zona del patio, construido en mampostería parcialmente confinada y con altura aproximada a los 2 m, el cual presentó colapso parcial de algunos elementos mampuestos ubicados en la zona posterior del muro. De igual forma hacia la parte alta del talud evaluado se observaron algunos bloques de areniscas potencialmente inestables, que ante la presencia de fuertes precipitaciones, podrían caer hacia la parte baja del talud e impactar el muro de cerramiento ya afectado,

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

comprometiendo en el corto plazo la estabilidad y funcionalidad el área de patio y demás espacios ubicados al costado norte del predio, razón por la cual se recomendó su restricción parcial de uso, mediante Acta No. 5715 del 1 de Diciembre de 2013.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 # 3 – 21 Sur corresponde a una construcción de dos niveles en mampostería parcialmente confinada, con placas de sobrepiso en concreto, al igual que de cubierta. Dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas con la falta de apropiados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas columnas), situación que ante la acción de cargas dinámicas sismos, podría beneficiar la presencia de afectaciones. Sin embargo, a parte de las afectaciones generadas sobre el muro de cerramiento perimetral, debido a los bloques desprendidos de la parte alta del talud ubicado hacia el costado norte del predio, no se evidenciaron afectaciones adicionales sobre los elementos estructurales que conforman la vivienda en comento.



**Figura 2.** Localización de los predios evaluados en el presente informe, pertenecientes al barrio Buenos Aires de la localidad de Ciudad Bolívar.

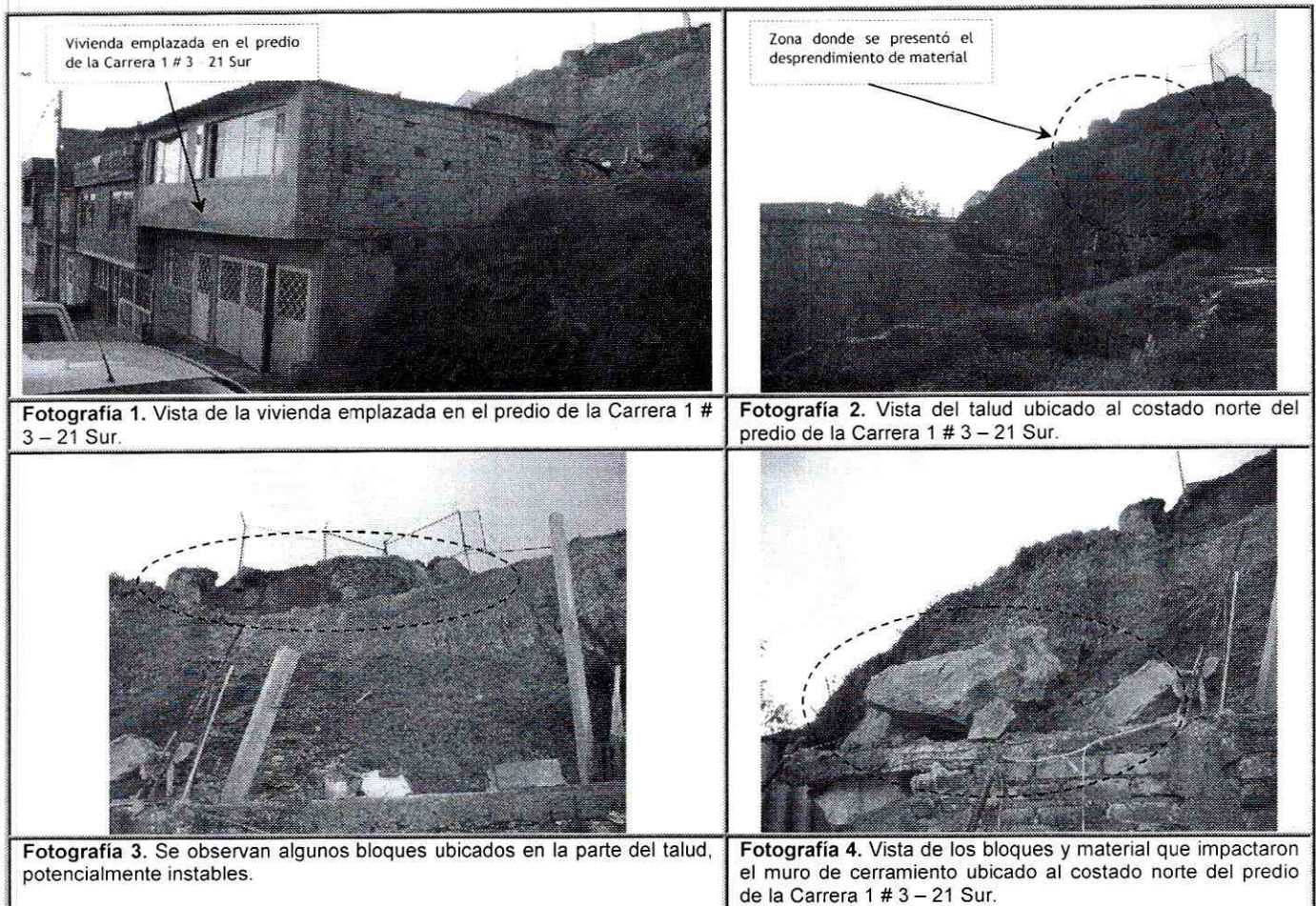
Adicionalmente se verificó la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 # 3 – 31 Sur, la cual corresponde a una estructura de dos niveles y presenta un sistema estructural típico del sector en mampostería parcialmente confinada, con placas de sobrepiso y de entrepiso en concreto, donde vivienda presenta igualmente algunas deficiencias relacionadas principalmente por la falta de apropiados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas columnas). Así mismo, dada la posibilidad de presentarse desprendimientos adicionales de material provenientes del talud descrito inicialmente, se recomendó la restricción parcial de

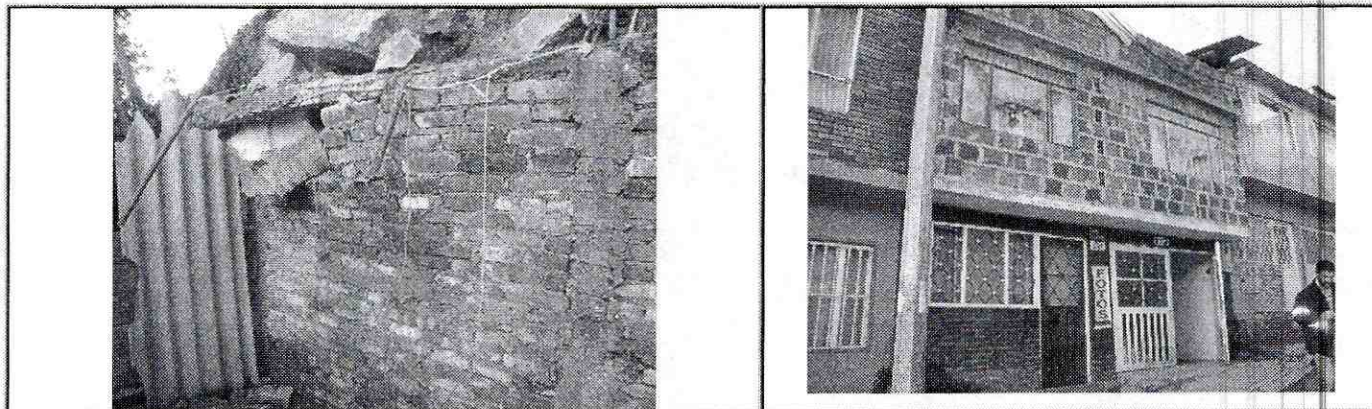
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

uso de la terraza ubicada en el segundo nivel de la vivienda mediante el Acta No. 5716 del 1 de diciembre de 2013.

Finalmente dentro de las posibles causas que detonaron el desprendimiento de material proveniente del talud perteneciente a un antiguo frente de explotación, ubicado hacia el costado norte del predio de la Carrera 1 # 3 – 21 Sur, se resalta la falta de medidas de estabilización, las cuales fueron recomendadas en el “Estudio de riesgos por remoción en masa y diseños detallados de las obras de control, protección y estabilización en el barrio Buenos Aires”, en combinación con la degradación constante de las condiciones del talud y las fuertes precipitaciones presentadas en el sector.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO





**Fotografía 5.** Se observan las afectaciones generadas al muro de cerramiento perimetral perteneciente al predio de la Carrera 1 # 3 – 21 Sur.

**Fotografía 6.** Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 # 3 – 31 Sur.

### 6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	ACTA No.	NOMBRE RESPONSABLE PREIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	5715	Milsiadés Bonilla	Carrera 1 # 3 – 21 Sur	1	1	2	2	4	Colapso parcial de un muro de cerramiento perimetral donde se localiza el patio de la vivienda.
2	5716	Alberto Vargas	Carrera 1 # 3 – 31 Sur	1	1	8	4	4	Ninguno.

UH: Unidad Habitacional - F: Familias - A: Adultos - M: Menores - P: Población.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro de cerramiento perimetral ubicado al costado norte del predio de la Carrera 1 # 3 – 21 Sur, afectando la funcionalidad de las áreas aledañas al muro, como de la terraza perteneciente a la vivienda con nomenclatura Carrera 1 # 3 – 31 Sur, dada la posibilidad de presentarse desprendimientos adicionales de material.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios correspondientes a la Carrera 1 # 3 – 21 Sur y la Carrera 1 # 3 – 31 Sur pertenecientes al barrio Buenos Aires en la localidad de San Cristóbal.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Solicitud de restricción parcial de uso del patio y demás espacios aledaños al muro de cerramiento perimetral ubicado al costado norte del predio de la Carrera 1 # 3 – 21 Sur, mediante el Acta No. 5715 emitida el día 1 de diciembre de 2013, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en las zonas afectadas.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la terraza perteneciente al predio de la Carrera 1 # 3 – 31 Sur, mediante el Acta No. 5716 emitida el día 1 de diciembre de 2013, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en las zonas afectadas.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad en general de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 1 # 3 – 21 Sur perteneciente al barrio Buenos Aires en la localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo se restringe el uso del patio y demás espacios aledaños al muro de cerramiento perimetral ubicado al costado norte que presentó las afectaciones, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad.
- La estabilidad estructural y funcionalidad en general de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 1 # 3 – 31 Sur perteneciente al barrio Buenos Aires en la localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo se restringe el uso de la terraza ubicada al costado norte del predio, dada la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos de material.

Adicionalmente es posible que las viviendas evaluadas presenten afectaciones ante cargas dinámicas (sismos, otras), debido a las deficiencias constructivas que presentan las mismas.

### 10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre los mismos, se deben realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

### 11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio localizado en la Carrera 1 # 3 – 21 Sur del barrio Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, mantener restringido el uso del patio y demás espacios aledaños al muro de cerramiento perimetral que presentó las afectaciones, aledaño al talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del mismo.
- A los habitantes y/o responsables del predio localizado en la Carrera 1 # 2 – 21 Sur del barrio Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, mantener restringido el uso de la terraza aledaña al talud de corte perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del mismo.
- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-2219 del 1 de Diciembre de 2004, en lo referente a:
  - Implementar las obras recomendadas en el estudio elaborado para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, por la firma Moya y García Ltda., según el Contrato de Consultoría No. CCS-240 de 2000.
- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en la Respuesta Oficial RO-22817 del 11 de Mayo de 2007, en lo referente a:
  - A la Alcaldía Local de San Cristóbal dentro de su competencia establecer el responsable y/o responsables de realizar las labores necesarias para garantizar la estabilidad del talud de antigua explotación minera, a partir de la construcción de obras de protección geotécnica, incluidas las de control de drenaje.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

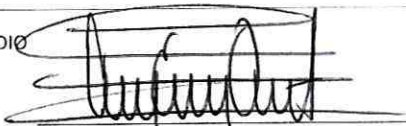
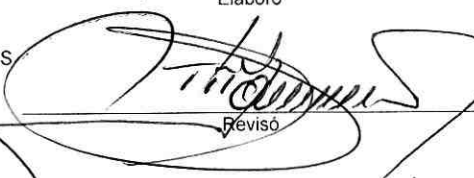
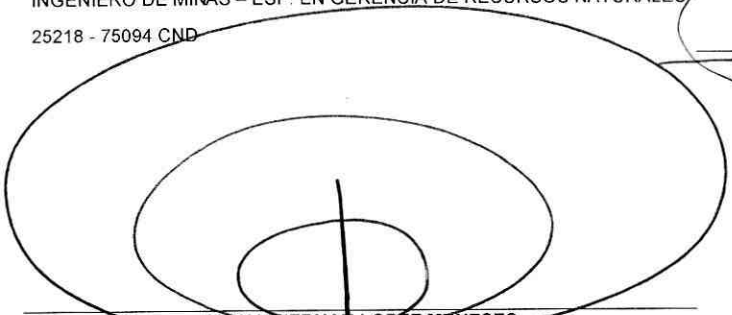
- A los habitantes del sector evaluado en este documento, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas en particular y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen esa estabilidad.
- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-3560 del 22 de Enero de 2008, en lo referente a:
  - A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones y/o gestiones pertinentes tendientes a realizar de manera inmediata el retiro controlado de los bloques de roca potencialmente inestables localizados en el estrato superior de arenisca del talud rocoso de antigua explotación minera con el propósito de mitigar el riesgo de caída e impacto sobre los predios de la parte baja.
- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-3583 del 5 de Febrero de 2008, en lo referente a:
  - Mantener vigente lo recomendado en el estudio elaborado para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE en el año 2000, por la firma Moya y García Ltda., respecto a las intervenciones u obras a ejecutar para estabilizar el talud de corte de una antigua explotación minera, ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 1 Sur y sobre lo cual ya se hizo mención en este documento.
  - Gestionar por parte de la entidad o entidades competentes, la verificación de los diseños existentes en el estudio elaborado para el FOPAE, por la firma Moya y García Ltda., según el Contrato de Consultoría No. CCS-240 de 2000, con el fin de implementar en el corto plazo las medidas necesarias para garantizar la estabilidad en general del área de influencia del talud de corte de una antigua explotación minera, ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 3 Sur; mediante la implementación de las obras de estabilización adecuadas a lo largo de dicho talud.
  - Se recomienda a los habitantes de la zona aledaña al talud de corte, ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 3 Sur, del barrio Buenos Aires, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-3891 del 26 de Noviembre de 2008, en lo referente a:
  - A los responsables de los predios de la Carrera 1 # 3-21 Sur y de la Carrera 1 # 3-31 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Buenos Aires, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-4559 del 27 de Mayo de 2010, en lo referente a:
  - Gestionar por parte de la entidad o entidades competentes, la verificación de los diseños existentes en el estudio elaborado para el FOPAE, por la firma Moya y García Ltda., según el Contrato de Consultoría No. CCS-240 de 2000, con el fin de implementar en el corto plazo las medidas necesarias para garantizar la estabilidad en general del área de influencia del talud de corte de una antigua explotación minera, ubicado en la parte posterior de las viviendas localizadas a lo largo de la Carrera 1 a la altura de la Calle 3 Sur; mediante la implementación de las obras de estabilización adecuadas a lo largo de dicho talud.
- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios localizados en la Carrera 1 # 3 – 21 Sur Manzana 22 – Lote 18 (UAECD) y la Carrera 1 # 3 – 31 Sur Manzana 22 – Lote 19 (UAECD, del barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
 DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES SUBDIRECCION DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS		
Vo. Bo.		